

Viña del Mar, 18 de Diciembre del 2020

Señora Alcaldesa y Concejo Municipal de Viña del Mar

Virginia Reginato, Víctor Andaur, Laura Giannici Natoli, Pamela Hodar Alba, Rodrigo Kopaitic Valverde, Gabriel Mendoza Ibarra, Sandro Puebla Veas, Macarena Urenda Salamanca, Marcela Varas Fuentes, Jaime Varas Valenzuela, Carlos Williams Arriola.
Presente

Les saludamos cordialmente.

Nos comunicamos con ustedes con la finalidad de solicitar la ampliación del área de riesgo del sector Ex-Petroleras Las Salinas, solicitamos que se incluya como mínimo todo el borde costero desde 15 Norte hasta la academia naval Avda Jorge Montt #2400. El sector Las Salinas se encuentra definido como un área de riesgo (AR) por la modificación seccional al Plan regulador comunal (PRC) del 2008, en el artículo 38 punto 4. Todo esto debido a que **“El área constituye un peligro potencial para los asentamientos humanos”**. Esta área de riesgo, gráficamente la define la poligonal cerrada entre los puntos U-V-W-X-Y-Z-U del plano MPRC PLS. Además, según el PRC el sector AR corresponde a **“un sector no edificable debido a la presencia de contaminantes en el suelo o concentraciones tales que puedan constituir un riesgo a la salud y calidad de vida de la población de acuerdo a lo determinado por el estudio para declarar zona de riesgo que forma parte de la memoria de esta modificación del PRC”**.



Fuente: Elaboración Propia

Figura: 1-1. Área de riesgo propuesta.

Punto	Norte	Este	Posición Vértice
1	6344858.8	261654.0	Límite sur
4	6344875.13	261545.67	Límite sur
2	6346151.3	261932.07	Límite Norte
3	6346165.02	261836.17	Límite Norte

Fuente: Elaboración propia - UTM

Tabla: 1-1. Coordenadas vértices nueva área de riesgo propuesta.

Nuestra solicitud se fundamenta en la información entregada por la empresa en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del 12 de Diciembre del 2018, en especial en el punto 3.9.6.3 donde la empresa reconoce la excedencia de 6 compuestos químicos que estarían presente en la playa adyacente al paño Las Salinas. Esto también fue observado por la **Gobernación Marítima de Valparaíso y la Subsecretaría de Pesca y Agricultura** en el “Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones (ICSARA) del mismo EIA del 2018. La siguiente observación de los servicios hace referencia al área de influencia de la contaminación en el sector, que este caso sería el Área de riesgo (AR):

*“El estudio no considera los sectores de playa y rompiente dentro del área de influencia del proyecto, sin embargo en el capítulo 3, punto 3.9.6.3 sobre Calidad de agua subterránea en el Área de Playa en base al estándar de referencia Tier 1, se señala en tabla 3.69 los resultados obtenidos de las muestras tomadas en este sector, indicándose que los **Hidrocarburos Totales de Petróleo (TPH) como el principal compuesto de interés (CDI) registró un 55,6% de excedencias**”.*

Además, debemos tener suma consideración en la presencia de plomo que sobrepasa el valor de referencia Tier 1 de la normativa Italiana que es 10 µg/L. En el terreno se encontraron concentraciones máximas de plomo de 48 µg/L 5 veces lo que permite la normativa propuesta por la empresa.

En referencia a la normativa Italiana para contaminación en aguas subterráneas, es mucho más permisiva que la normativa Holandesa, que fue la primera propuesta por la empresa en los distintos Estudios de Impacto Ambiental. La normativa Holandesa es la más usada a nivel mundial y de mayor difusión siendo esta norma la base de diferentes normativas de contaminación de suelo y aguas subterráneas.

Si la empresa ocupara la normativa Holandesa, muchos de los químicos que están presentes en los muestreos del borde costero estarían sobre los valores objetivos de esta normativa, un ejemplo de esto es el Benceno, que tiene una concentración máxima encontrada en la playa de 0.38 µg/L, donde el valor de referencia límite es 0.2 µg/L.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) los impactos del plomo en la salud humana son los siguientes:

El plomo tiene graves consecuencias en la salud de los niños. Si el grado de exposición es elevado, ataca al cerebro y al sistema nervioso central, pudiendo provocar coma, convulsiones e incluso la muerte. Los niños que sobreviven a una intoxicación grave pueden padecer diversas secuelas, como retraso mental o trastornos del comportamiento.

Se ha comprobado además que en niveles de exposición más débiles sin síntomas evidentes el plomo puede provocar alteraciones muy diversas en varios sistemas del organismo humano. En los niños puede afectar, en particular, al desarrollo del cerebro, lo que a su vez entraña una reducción del cociente intelectual, cambios de comportamiento –por ejemplo, disminución de la capacidad de concentración y aumento de las conductas antisociales– y un menor rendimiento escolar.

La exposición al plomo también puede causar anemia, hipertensión, disfunción renal, inmunotoxicidad y toxicidad reproductiva. Se cree que los efectos neurológicos y conductuales asociados al plomo son irreversibles.

No existe un nivel de concentración de plomo en sangre que pueda considerarse exento de riesgo. Incluso una concentración sanguínea de 5 µg/dl puede afectar a la inteligencia de los niños y causar problemas de comportamiento y dificultades de aprendizaje. Cuanto mayor es el nivel de exposición, más aumentan la diversidad y la gravedad de los síntomas y efectos asociados.

Compuesto	Valor de referencia Tier 1 (µg/L) Norma Italiana	Máxima concentración en muestras del Área de Playa (µg/L)	Excedencias
Benzo(k)fluoranteno	0,05	0,5	8,3%
Benzo(a)pireno	0,01	0,44	2,8%
Suma-TPH	350	33.880	55,6%
Plomo	10	48	36,1%
PCB total	0,01	1,5	13,3%
Pentaclorofenol	0,5	16	16,7%

Fuente: Elaboración propia en base a la tabla 3-69: Resumen de excedencias de valores de Tier 1 en muestras de agua subterránea del Área de playa.

Tabla 1-2. Compuestos químicos que presentan excedencia en el borde costero adyacente al paño Las Salinas.

Debido a todos los impactos en la salud humana que pueden causar los distintos químicos presentes en el sector y al comportamiento dinámico del borde costero de Viña del Mar, todo esto, agravado en el último tiempo por el aumento de fuertes oleajes producidos por el cambio climático, que han removido gran cantidad de arena de la playa esto queda en evidencia en la Figura 1-2.



Fuente:<https://www.epicentrochile.com/2015/08/10/antes-y-despues-la-destruccion-que-generaron-las-marejadas-en-valparaiso-y-vina-del-mar/>

Figura: 1-2. Remoción de arena desde la playa posterior a marejada en Viña del Mar.

En la Figura 1-3. Se logra apreciar un afloramiento de contaminantes en la playa Las Salinas, es por esta razón que estos químicos pueden tener mayor contacto con las personas y así aumentar el riesgo de generar daños irreversibles en la salud de las y los viñamarinos.



Fuente: Elaboración propia en base a vídeo del evento de contaminación.

Figura: 1-3. Afloramiento de contaminación playa Las Salinas - 2015.

Es por esto, que como habitantes de Viña del Mar, solicitamos que se expanda el Área de Riesgo del paño Las Salinas en la normativa Urbana y se tomen todas las acciones referentes para salvaguardar la salud y calidad de vida de sus habitantes y turistas.

Se agradece su tiempo y comprensión.

Atentamente.